

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 03 FEB 2012

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo N° 184/2011 de 19 de diciembre de 2011; -----

RESULTANDO: que por el mismo se incorporaron al Certificado Esquema de Vacunación, las siguientes vacunas: anti-poliomielítica inactivada (VPO) a los 2, 4, 6 y 15 meses de edad; triple bacteriana antidiftérica, antipertussis acelular, antitetánica (dpaT) a los 12 años de edad, con refuerzos cada 10 años y se eliminó del referido Certificado, la vacunación con VPO (vacuna anti-poliomelítica oral), de los 2, 4, 6 y 12 meses de edad y la vacunación anti-hepatitis B a los 12 años de edad; -----

CONSIDERANDO: I) que la División Epidemiología, del Ministerio de Salud Pública, informa que se han detectado errores en los Artículos 1° y 2° de dicho Decreto;-----

II) que la Dirección General de la Salud de la mencionada Secretaría de Estado, no formula objeciones al respecto;-----

III) que en virtud de lo expresado corresponde proceder a ajustar el texto del Decreto mencionado en el VISTO; ---

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Sustituyense los Artículos 1° y 2° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 184/2011 de 19 de diciembre de 2011, los que quedarán redactados de la siguiente forma: "Artículo 1°.- Incorporáanse al

Certificado Esquema de Vacunación las siguientes vacunas: antipoliomielítica inactiva (VPI) a los 2, 4, 6 y 15 meses de edad; triple bacteriana antidiftérica; antipertussis acelular; antitetánica (dpaT) a los 12 años de edad”.

“Artículo 2º.- Elimínase del Certificado Esquema de Vacunación, la vacunación con vacuna antipoliomelítica oral (VPO), de los 2, 4, 6 y 12 meses de edad, la vacunación con vacuna anti-hepatitis B y la Vacunación con vacuna doble bacteriana (DT) a los 12 años de edad”.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese.

Decreto Interno N°

Decreto Poder Ejecutivo N°

Ref. N° 001/3/7662/2011

CR.-

SE

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República